

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 221/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Matías Miguel MITOFF, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 221/2010 de la Facultad Regional La Plata.

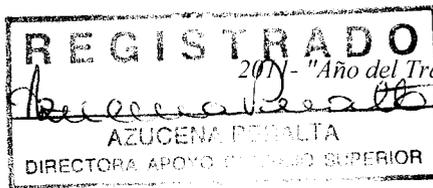
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 221/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Mediciones y Ensayos y Probabilidad y Estadística, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

alumno Matías Miguel MITOFF, Legajo N° 18563, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1299/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior